

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

Cualquier persona puede solicitar servicios. Usted no tiene que haber vivido en el condado o la ciudad por ningún período de tiempo específico. No hay requisitos de ciudadanía para los servicios.

Usted tiene derecho a la igualdad de trato independientemente de la raza, color, religión, sexo, origen nacional o discapacidad.

Usted tiene derecho a recibir y completar una solicitud el día en que solicite los servicios. Si necesita ayuda para llenar la solicitud, alguien lo ayudará.

El proceso de determinar la elegibilidad debe explicarse a usted.

La agencia decidirá sobre su solicitud en un plazo de 45 días. Si esto es imposible, debes ser viejo por qué. La agencia debe escribirle si usted no es elegible o si hay un retraso.

Si se determina que es elegible, tiene derecho a que los servicios comiencen dentro de los 45 días posteriores a que la agencia reciba su solicitud.

Usted tiene derecho a servicios obligatorios para los cuales cumple con los requisitos de elegibilidad. Su derecho a servicios opcionales depende del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y de si la agencia ofrece o no el servicio.

Usted tiene derecho a ver la información sobre usted, que la agencia tiene en su registro de servicio.

La agencia no puede divulgar información sobre usted sin su consentimiento por escrito, excepto para fines directamente relacionados con la administración de programas de servicios sociales.

Estos derechos se basan en las leyes federales y estatales, pero hay ciertas excepciones. Si tiene alguna pregunta o desea ver la información en su registro, debe hablar con su trabajador social al respecto.

INSTRUCCIONES DE APELACIÓN

Si no está satisfecho con la decisión de la agencia, puede apelar y solicitar una Conferencia o Audiencia. Esto debe hacerse dentro de los 10 días a partir de la fecha en que se le envió el Aviso de Acción. Usted puede apelar a su agencia local escribiendo directamente a:

Ty Parr
Director of Henrico Department of Social Services
P. O. Box 90775
Henrico, VA 23273-0075

También puede apelar una decisión si ya está recibiendo servicios. Esto también, debe hacerse dentro de 10 días y se puede hacer a la agencia local.

Si solicita una Conferencia en la agencia, o una Audiencia dentro de los 10 días, su servicio o pago de servicio continuará hasta que se tome una decisión.

Si usted siente que fue discriminado en cualquier momento, puede presentar una queja ante su Agencia de Servicios Sociales Locales, el Comisionado del Departamento de Servicios Sociales o la Oficina de Derechos Civiles de la Región III. Esto debe hacerse dentro de los 180 días siguientes a la supuesta ley discriminatoria. Un folleto llamado "Virginia Non-Discrimination Program", que da direcciones y procedimientos para presentar una queja, está disponible para usted.

RESPONSABILIDADES DE LOS SOLICITANTES

Debe proporcionar la información completa y precisa necesaria para determinar la elegibilidad. La agencia puede tener que pedirle cosas tales como talones de pago o permiso para comunicarse con agencias o individuos para obtener una prueba de sus ingresos. Si usted da información incorrecta, podría ser procesado bajo la ley.

Usted debe notificar a la agencia dentro de los 10 días de cualquier cambio, que podría afectar su elegibilidad para los servicios.